

Córdoba, 30 de octubre de 2025

Visto la Resolución 175/24 del Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.) y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se delegó en el director de Administración, conforme su artículo 7º, la revisión del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Artículo 32 de la ley N° 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo dispuesto,

Por ello y atento al inc. q) del Art. 26 inciso de la ley 9277.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZASE en Pesos Doce mil cien con 00/100 (\$ 12.100,00) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025.-

Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese.

RESOLUCIÓN
N° 08/25


CR. PABLO ACOSTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Firmado